**UAIP/OIR/074/2017**

Vista la solicitud del Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere: “Situación Jurídica del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, portador de su documento único de identidad número cero tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos diecinueve guion seis, la cual será presentada al Juzgado Segundo de Instrucción de San Vicente. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, de acuerdo con la Unidad de Registro y Control Penitenciario a la fecha el señor* **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***, NO posee registro de ingreso al Sistema Penitenciario, ni registro de Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las diez horas del día tres de marzo del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

NUE 18-A-2016(mm)

MJCA/kl